


Página 1 de 9	1522837230	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA****No. GS-2024 DEUIL**

Neiva, 07 de enero de 2025

Capitán  
LIZETH PERDOMO MORENO  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila ( E )  
Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 98-7-20063-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO**  **O FINAL** **Período del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01-12-2024	<b>Hasta</b>	31-12-2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. 153- 2024-049069 DEUIL del 15-05-2024, el señor (a) OSCAR EDUARDO ILLERA, obrando en calidad de Jefe de contratos de Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor (a) SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo MAYO, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-058475DEUIL
2. Informe de supervisión del periodo JUNIO, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-069659 DEUIL
3. Informe de supervisión del periodo JULIO, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-081814 DEUIL
4. Informe de supervisión del periodo AGOSTO, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-090413 DEUIL
5. Informe de supervisión del periodo SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-102179 DEUIL

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. Informe de supervisión del periodo OCTUBRE, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-114770 DEUIL

7. Informe de supervisión del periodo NOVIEMBRE, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-124199 DEUIL

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	98-7-20063-24
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"
<b>Contratista</b>	MARTHA STELLA CERON PERDOMO
<b>Representante legal</b>	N/A
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$22.164.615,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$0,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$22.263.124,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	7 MESES 15 DIAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	15-05-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31-12-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	
<b>Adiciones</b>	
<b>Modificatorios</b>	
<b>Prorrogas</b>	
<b>Otros</b>	


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021			
Version: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	
7	Rendir los informes que Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil Unidad Prestadora de Salud Huila, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	N 4579078522. PAGADA POR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS A LA CARGO DEL CONTRATISTA

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI		
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		
14	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión (MECI, CALIDAD Y SISTEMA)	SI		
15	Atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI		
16	Presentar a la coordinación médica y líder de Rehabilitación las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Deuil.	SI		
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI		
18	Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidades de los profesionales de salud.	SI		
19	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haga lugar.	SI		
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3. CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA: define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente	SI		
N/A	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constante auditoria.	SI		
22	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI		
23	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPCO.	SI		

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
24	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI		
25	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CLINICA DEUIL.	SI		
26	Restituir al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI		
27	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y EL AMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y AREAS DE SANIDAD).	SI		
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención de Salud y otras actividades del establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad De la Policía Nacional.	SI		
30	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil	SI		
31	Cumplir y participar en las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
32	Cumplir con la implementación de las buenas prácticas Ambientales que programe el líder ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
33	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del Programa de Gestión Ambiental	SI		
34	Procurar el cuidado integral de salud.	SI		
35	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI		
36	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI		
37	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI		
38	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI		
39	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI		
40	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI		
41	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI		
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		

Página 6 de 9 Código: 2BS-FR-0019		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	SI		
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contratos	SI		
45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde Desarrolla la actividad.	SI		
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI		
47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI		
48	Participar en todas la actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI		
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI		
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programen al contratista durante la ejecución contractual.	SI		
51	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI		
52	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		
53	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI		
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI		
55	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI		
56	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades	SI		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


	<p>a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial</p>	
57	<p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>	SI

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
HORAS CONTRATAS 8 HORAS HORAS SEMANALES 44 HORAS HORAS MENSUALES 190 HORAS	SI	PLANILLA NO. 4579078522,

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 31/05/2024	\$ 1.477.641,00	del 15/05/2024 al 31/05/2024	\$ 1.477.641,00	1	\$ 1.477.641,00		188493724
02 del 30/05/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	\$ 2.955.282,00	2	\$ 2.955.282,00		188500624
03 del 31/07/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/07/2024 al 31/07/2024	\$ 2.955.282,00	3	\$ 2.955.282,00		PENDIENTE DE ORDEN PAGO

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U				
Fecha: 12-03-2021		ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
04 del 31/08/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/08/2024 al 31/08/2024	\$ 2.955.282,00	4	\$ 2.955.282,00	PENDIENTE ORDEN DE PAGO
05 del 30/09/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/09/2024 al 30/09/2024	\$ 2.955.282,00	5	\$ 2.955.282,00	374853824
06 del 31/10/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/10/2024 al 31/10/2024	\$ 2.955.282,00	6	\$ 2.955.282,00	PENDIENTE DEPAGO
07 del 30/11/2024	\$ 2.955.282,00	del 01/11/2024 al 30/11/2024	\$ 2.955.282,00	7	\$ 2.955.282,00	PENDIENTE DEPAGO

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista por mensualidades vencidas a razón **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.282.00) M/LEGAL**.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Huila, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$22.164.615,00	100%
Valor total de las entregas	\$22.164.615,00	100%
Valor total facturado	\$22.164.615,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.955.282,00	13,2%
Valor pagado	\$19.209.333,00	73%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
08 del 23/12/2024	\$ 2.265.716,20	del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$ 2.265.716,20	8	\$ 2.265.716,20		PENDIENTE DEPAGO

Página 9 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
09 del 31/12/2024	\$ 689 565,80	del 24/12/2024 al 31/12/2024	\$ 689 565,80	9	\$ 689 565,80	PENDIENTE DEPAGO

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

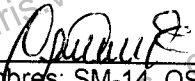
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma



Grado y Nombres: SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS  
 Cargo: Coordinadora Rehabilitación ESPCO-GASIS  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. **98-7-20063-24**  
 Correo electrónico: osiris.vargas@correo.policia.gov.co  
 No. Celular:

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 23/12/2024	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (UPRES)	
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/>	Orden de compra
	<input type="checkbox"/>	Contrato de obra
	<input type="checkbox"/>	Contrato de consultoría
	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios
	<input type="checkbox"/>	Contrato de compraventa
	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro
	<input type="checkbox"/>	Contrato interadministrativo
	Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	98-7-20063-24
Constancia de recibido No.	08	
Contratista:	MARTHA STELLA CERON PERDOMO.	
NIT del contratista:	55.159.704	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$25.218.406,00	
Plazo de ejecución:	31/01/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA DEUIL	
<del>Plazo de ejecución</del>	NO APLICA	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS COORDINADORA DE REHABILITACION UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA ESPCO GASIS	


Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		
POLICIA NACIONAL		

que desempeña:																											
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2024 Al: 23/12/2024																										
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2024)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES</td> <td>16</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESPCO CLINICA DEUIL 3 HORAS</td> <td>\$2.265.716,20</td> <td>\$2.265.716,20</td> <td>\$ 0</td> <td>\$2.265.716,20</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESPCO CLINICA DEUIL 3 HORAS	\$2.265.716,20	\$2.265.716,20	\$ 0	\$2.265.716,20							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																				
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESPCO CLINICA DEUIL 3 HORAS	\$2.265.716,20	\$2.265.716,20	\$ 0	\$2.265.716,20																					
Acta de recepción de bienes	N/A																										


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NO OBLIGADO A FACTURAR	23/12/2024	\$2.265.716,20	0	\$2.265.716,20
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$2.265.716,20

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** cumplió con lo establecido en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato en la prestación de los servicios como terapeuta respiratorio.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	N/A

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	


2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el <b>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b> , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato		
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	N/A
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga <b>LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b> a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el <b>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL</b> para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	N/A
7	Rendir los informes que Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil Unidad Prestadora de Salud Huila, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	N/A
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en	SI	N/A

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	trabamientos que puedan presentarse.		
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	N/A
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	N/A
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
14	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión (MECI, CALIDAD Y SISTEMA)	SI	N/A
15	Atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	N/A
16	Presentar a la coordinación médica y líder de Rehabilitación las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario clínica Deuil.	SI	N/A
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	N/A
18	Cumplir con lo estipulado en la directiva	SI	N/A

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	permanente 001 del 03/05/2019 " DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidades de los profesionales de salud.		
19	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haga lugar.	SI	N/A
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA: define: racionalidad científica: para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI	N/A
21	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constante auditoria.	SI	N/A
22	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	N/A
23	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPCO.	SI	N/A
24	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	N/A
25	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CLINICA DEUIL.	SI	N/A
26	Restituir al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI	N/A
27	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y EL AMBITO	SI	N/A

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y AREAS DE SANIDAD).		
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención de Salud y otras actividades del establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad De la Policía Nacional.	SI	N/A
30	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil	SI	N/A
31	Cumplir y participar en las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
32	Cumplir con la implementación de las buenas prácticas Ambientales que programe el líder ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
33	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorías sanitarias y ambientales del Programa de Gestión Ambiental.	SI	N/A
34	Procurar el cuidado integral de salud.	SI	N/A
35	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI	N/A
36	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	N/A
37	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	N/A
38	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	N/A
39	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
40	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	N/A
41	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	SI	N/A
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contrato.	SI	N/A

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que la normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	N/A
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	N/A
47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	N/A
48	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	N/A
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	N/A
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	N/A
51	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aporte a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	N/A
52	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
53	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI	N/A
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
55	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad	SI	N/A

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten</p>		
56	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial</p>	SI	N/A
57	<p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>	SI	N/A

  
**SM-14. OSIRIS VARGAS ROJAS**  
 Coordinadora de Rehabilitación  
 Establecimiento de Sanidad Policial Complementario  
 Clínica Deuil

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Nit:	901.362.454-1	Dirección:	CRA 22 SUR No. 26a-21
Teléfono:	038-8630065 ext. 6419	Correo Electrónico:	deuil@upres-cue@pplicia.gov.co

DEBE A			
C.C./NIT.:	58.159.704	de	NEIVA
Tel.:	3158127950	Dirección:	MARTHÁ STELLA CERÓN PERDOMO
No. Contrato:	98-7-20063-24	Fecha Inicial Contrato:	15/05/2024
Mes Facturado:	DICIEMBRE	Vigencia:	2024
		Fecha Terminación Contrato:	31/01/2025
		Total Hora Mes:	146
		Periodo Certificado Mes:	01/12/2024 al 23/12/2024
		Profesión:	TERAPEUTA RESPIRATORIA NEIVA
		Valor Total del Contrato:	\$ 25.218.406,00
		La Suma de:	<b>2.265.716,20</b>

PERTENEZCO AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN	
RÉGIMEN ORDINARIO	<b>SI</b>
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN	<b>NO</b>

Certifico, bajo la gravedad de Juramento, para efectos previstos en el Estatuto Tributario en materia de Impuesto de Renta, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula.

RENTA DE TRABAJO	<b>SI</b>
HONORARIOS	<b>NO</b>

Me acojo al Artículo 383 "Tabla de Retención en la Fuente para Ingresos Laborales Gravados" del Estatuto Tributario.

Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2023) **SI**

Numero:	8	Tipo:	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Fecha Expedición:	23-12-2024
---------	---	-------	-------------------------	-------------------	------------

CUENTA BANCARIA			
Numero Cuenta:	0361583396	Banco:	BANCO BBVA
		Tipo:	AHORRO
		Estado:	Activa

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		REGISTRO VALORES PAGADOS POR EL CONTRATISTA	
Base Cotización:	40%	\$	1.300.000,00
Aporte Salud:	12,5%	\$	162.500,00
Aporte Pensión:	16%	\$	208.000,00
Aporte ARL:	2,436%	\$	31.568,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>402.200,00</b>

Mes Pagado SSS:	DICIEMBRE	No. Planilla	4579078522	Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA)	SOI
-----------------	-----------	--------------	------------	--	-----

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL

*MARTHÁ STELLA CERÓN PERDOMO*  
**MARTHÁ STELLA CERÓN PERDOMO**  
 C.C. 58.159.704

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION	95159704
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARTHA ESTELIA CERON PERDOMO		
CIUDAD MUNICIPIO	NEIVA	DEPARTAMENTO	HUILA
DIRECCION	CRA 9 # 27 - 53	TÉLEFONO	1111111
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD. SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	NO		

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA	<b>4579078522</b>	TIPO DE PLANILLA	LINDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES diciembre
OTROS SUBSISTEMAS	ANO 2024	SALUD	ANO 2024
DÍAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	2024-12-12	NÚMERO AUTORIZACION	9991007127

**NOVEDADES**

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

**LIQUIDACION GENERAL**

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSION</b>				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
95159704	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 208.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 208.000
<b>SALUD</b>				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1	\$ 162.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 162.500
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S A	1	\$ 31.700
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 31.700

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 402.200</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 402.200</b>

EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993-4  
ORDEN DE SERVICIO

3538027664

11026326 ID: 540220  
11/10/2024 14:15:15

Identificación:

Nombre:

MARTHA ESTELA

Apellido:

DOCUMENTO:

CEDULA DE CIUDADANIA

CORREO:

PERDOMO

Telefono:

3158127950

Codigo Postal:

4569554144

Estado:

2024/90

Referencia: 55159704


Valor: \$402.200,00


Se lea condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.


Para reclamaciones presente este recibo. Tel: (1) 6510101

www.afecty.com.co

 <p><b>POLICIA NACIONAL</b> <b>DIRECCION DE SANIDAD</b></p>	<b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b> (Administrativo)			<b>Fecha de Elaboración</b> 31-12-2024			
				<b>Periodo que se Certifica</b>			
				<b>Desde</b>		<b>Hasta</b>	
				Día	Mes	Año	Día
	24	12	2024	31	12	2024	
<b>I. Ubicación:</b> Hace referencia al lugar donde se ejecuto el servicio contratado, de acuerdo con la estructura de la Resolución No. 0267 DEL 25-01-2023							
1. Unidad / U.S.P		<b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b>					
2. Dependencia / Área:		<b>REHABILITACION</b>					
3. Servicio / Grupo:		<b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b>					
<b>II. Datos del Contratista</b>							
1. Apellidos y Nombres:				2. No. Documento de Identidad:			
<b>MARTHA STELLA CERON PERDOMO</b>				<b>55.159.704</b>			
3. Profesión: <b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b>							
4. Especialidad: <b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b>							
5. Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL							
6. Contrato No:		<b>98-7-20063-24</b>		Asistencial	Administrativo		
				<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>III. Informe de Actividades Mensual</b>							
(Escriba las principales actividades realizadas o en ejecución por el contratista)						<b>Cantidad</b>	
CONSULTA POR PRIMERA VEZ VALORACION DE 20 MINUTOS POR PACIENTE						12	
PROCEDIMIENTO Y CONDUCTAS TERAPEUTICAS 30 MINUTOS POR PACIENTE						115	
EDUCACION INDIVIDUAL POR PACIENTE CADA 20 MINUTOS						12	
ATENCION AL PACIENTE CON URGENCIA Y SALA ERA						7	
ATENCION AL USUARIO DE REHABILITACION CARDIACA						12	
ATENCION AL PACIENTE DE HOSPITALIZACION						20	
VALORACION AL PACIENTE DE HOSPITALIZACION						12	
<b>VALOR A COTIZAR</b>		<b>VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA NUMERO</b>		<b>DIFERENCIA</b>			
		<b>MES PAGADO</b>	<b>DICIEMBRE</b>				
		4579078522					
<b>HONORARIOS MENSUALES</b>		\$ 689.565,80					
<b>BASE COTIZACION 40%</b>		\$ 1.300.000,00					
<b>APORTE SALUD 12,5%</b>		\$ 162.500,00	\$ 162.500,00	\$		-	
<b>APORTE PENSION 16%</b>		\$ 208.000,00	\$ 208.000,00	\$		-	
<b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS 2,436%</b>		\$ 31.668,00	\$ 31.700,00	\$		(32,00)	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 402.168,00</b>	<b>\$ 402.200,00</b>				
<b>IV. Cumplimiento y Aportes</b>							
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Entidad</b>	NOTA: El no pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en el monto correspondiente de ley podrá dar lugar a la imposición de multas por incumplimiento. En caso de ser reiterativo dara lugar a la caducidad del contrato. (Artículo 1° Ley 828 del 2003) * Los pagos derivados del presente contrato quedaran sujetos a la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de los aportes al SGSSS y en caso de presentarse diferencia la Dirección de Sanidad procederá a retener y girar las sumas adeudadas al Sistema General de Seguridad Social. (Artículo 2 del Decreto 129 del 21 de enero de 2010). A la presente Certificación de Cumplimiento deberá adjuntarse informe de actividades y la cuenta de cobro.			
1. Objeto del Contrato	X						
2. Pago Salud	X		NUEVA EPS				
3. Pago Pensión	X		COLPENSIONES				
4. Pago Riesgos Profesionales	X		POSITIVA				
<b>OBSERVACIONES:</b>							
SM.14 OSIRIS VARGAS ROJAS COORDINADORA DE REHABILITACION							

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 31/12/2024	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (UPRES)	
Tipo de contrato:	<input type="checkbox"/>	Orden de compra
	<input type="checkbox"/>	Contrato de obra
	<input type="checkbox"/>	Contrato de consultoría
	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios
	<input type="checkbox"/>	Contrato de compraventa
	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro
	<input type="checkbox"/>	Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	98-7-20063-24	
Constancia de recibido No.	09	
Contratista:	MARTHA STELLA CERON PERDOMO.	
NIT del contratista:	55.159.704	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$25.218.406,00	
Plazo de ejecución:	31/01/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA DEUIL	
<del>El cumplimiento del contrato se da en el momento de ejecución</del>	NO APLICA	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS COORDINADORA DE REHABILITACION UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA ESPCO GASIS	


Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		
POLICIA NACIONAL		

que desempeña:						
Fecha de entrega certificada:	Del: 24/12/2024 Al: 31/12/2024					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia <del>(2024)</del>						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL ESPCO CLINICA DEUIL 8 HORAS.	\$689.565,80	\$689.565,80	\$ 0	\$689.565,80
Acta de recepción de bienes	N/A					


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NO OBLIGADO A FACTURAR	31/12/2024	\$689.565,80	0	\$689.565,80
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$689.565,80

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** cumplió con lo establecido en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato en la prestación de los servicios como terapeuta respiratorio.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y	SI	N/A

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	de calidad a los usuarios		
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el <b>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b> , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Asi mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato		
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	N/A
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga <b>LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b> a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el <b>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL</b> para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	N/A
7	Rendir los informes que Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil Unidad Prestadora de Salud Huila, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	N/A
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		


10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	N/A
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILLA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	N/A
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
14	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión (MECI, CALIDAD Y SISTEMA)	SI	N/A
15	Atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	N/A
16	Presentar a la coordinación médica y líder de Rehabilitación las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario clínica Deuil.	SI	N/A
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	N/A

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


18	Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019. " DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidades de los profesionales de salud.	SI	N/A
19	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haga lugar.	SI	N/A
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA: define: racionalidad científica: para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI	N/A
21	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constante auditoria.	SI	N/A
22	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	N/A
23	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPCO.	SI	N/A
24	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	N/A
25	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CLINICA DEUIL.	SI	N/A
26	Restituir al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI	N/A
27	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA	SI	N/A

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

	DIRECCION DE SANIDAD Y EL AMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y AREAS DE SANIDAD).		
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención de Salud y otras actividades del establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad De la Policía Nacional.	SI	N/A
30	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil	SI	N/A
31	Cumplir y participar en las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
32	Cumplir con la implementación de las buenas prácticas Ambientales que programe el líder ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI	N/A
33	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del Programa de Gestión Ambiental.	SI	N/A
34	Procurar el cuidado integral de salud.	SI	N/A
35	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI	N/A
36	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente	SI	N/A
37	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	N/A
38	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	N/A
39	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
40	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	N/A
41	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	SI	N/A
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contrato	SI	N/A

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que la normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	N/A
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	N/A
47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	N/A
48	Participar en todas la actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	N/A
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	N/A
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	N/A
51	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aporte a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	N/A
52	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
53	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI	N/A
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
55	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad	SI	N/A

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		
56	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	N/A
57	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de dato y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	N/A

  
**SM-14. OSIRIS VARGAS ROJAS**  
 Coordinadora de Rehabilitación  
 Establecimiento de Sanidad Policial Complementario  
 Clínica Deuil

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Nit:	901.362.454-1	Dirección:	CRA 22 SUR No. 26a-21
Teléfono:	038-8630065 ext. 6419	Correo Electrónico:	deuii@pres-cue@policia.gov.co

DEBE A			
C.C./NIT.:	56.159.704	de	NEIVA
Tel.:	3158127950	Dirección:	MARTHA STELLA CERON PERDOMO
No. Contrato:	98-7-20063-24	Fecha Inicial Contrato:	15/05/2024
Mes Facturado:	DICIEMBRE	Vigencia:	2024
		Fecha Terminación Contrato:	31/01/2025
		Total Hora Mes:	44
		Período Certificado Mes:	24/12/2024
		Valor Total del Contrato:	\$ 25.218.406,00
			31/12/2024
		<b>La Suma de:</b>	<b>689.565,80</b>

<b>RÉGIMEN ORDINARIO</b>	<b>SI</b>
<b>PERTENEZCO AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN</b>	<b>RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN</b>
<b>RÉGIMEN ORDINARIO</b>	<b>NO</b>

Certifico bajo la gravedad de Juramento, para efectos previstos en el Estatuto Tributario en materia de Impuesto de Renta, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula.

<b>RENTA DE TRABAJO</b>	<b>SI</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>NO</b>

Me acojo al Artículo 383 "Tabla de Retención en la Fuente para Ingresos Laborales Gravados" del Estatuto Tributario.

Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2023)

<b>Número:</b>	<b>9</b>	<b>Tipo:</b>	<b>OTRO DOCUMENTO DE COBRO</b>	<b>Fecha Expedición:</b>	<b>31-12-2024</b>
----------------	----------	--------------	--------------------------------	--------------------------	-------------------

CUENTA BANCARIA			
Numero Cuenta:	0361583396	Banco:	BANCO BBVA
		Tipo:	AHORRO
		Estado:	Activa

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		REGISTRO VALORES PAGADOS POR EL CONTRATISTA	
Base Cotización:	40%	\$	1.300.000,00
Aporte Salud:	12,5%	\$	162.500,00
Aporte Pensión:	16%	\$	208.000,00
Aporte ARL:	2,436%	\$	31.668,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>402.168,00</b>

Mes Pagado SSSI:	DICIEMBRE	No. Planilla:	4579078522	Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA):	SO
------------------	-----------	---------------	------------	---	----

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL

*(Firma)*  
**MARTHA STELLA CERON PERDOMO**  
 C.C. 56.159.704

<b>TOTAL PAGADO:</b>	\$ 402.200
<b>VALOR MORA:</b>	\$ 0
<b>VALOR SIN MORA:</b>	\$ 402.200

<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>	
ADMINISTRADORA	NOMBRE
14 23	14 23
660011153	660011153
14 23	14 23
\$ 31.700	\$ 31.700
<b>SUBTOTAL:</b>	
	\$ 31.700

<b>SALUD</b>	
ADMINISTRADORA	NOMBRE
EP5037	EP5037
300156203	300156203
EP5037	EP5037
\$ 162.500	\$ 162.500
<b>SUBTOTAL:</b>	
	\$ 162.500

<b>PENSION</b>	
ADMINISTRADORA	NOMBRE
25 14	25 14
60033603	60033603
25 14	25 14
\$ 208.000	\$ 208.000
<b>SUBTOTAL:</b>	
	\$ 208.000

<b>TOTALES</b>	<b>COTIZANTES</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>

<b>LIQUIDACION GENERAL</b>												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA
VCT	AVP	VAC	AVP	VCT	IRP							



<b>NOVEDADES</b>	
FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)	2024-12-31
TIPO PAGO	NUMERO AUTORIZACION
PERIODO COTIZACION	2024 SALUD
OTROS SUBSISTEMAS	2024
PERIODO COTIZACION	MESES
NUMERO PLANILLA	457907822
TIPO DE PLANILLA	TIPO DE PLANILLA
INDICADORES	INDICADORES
MESES	MESES
ANO	ANO
2024	2024
9991097127	9991097127

<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
CUIDAD MUNICIPAL	CUIDAD MUNICIPAL
DIRECCION	DIRECCION
TIPO APORTANTE	TIPO APORTANTE
TIPO EMPRESA	TIPO EMPRESA
FORMA DE PRESENTACION	FORMA DE PRESENTACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD
SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)
NO	NO

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>	
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION	55159704
NOMBRE DEPARTAMENTO	HUILA
CRA # 27-55 TELEFONO	111111
02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
PRIMARIA ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladas
UNICO	NO

<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>	
<b>PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES</b>	
501	



 <p><b>POLICIA NACIONAL</b> <b>DIRECCION DE SANIDAD</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO</b> (Administrativo)</p>			<p align="center"><b>Fecha de Elaboración</b></p>		
				<p align="center">23-12-2024</p>		
				<p align="center"><b>Periodo que se Certifica</b></p>		
				<p align="center"><b>Desde</b></p>		<p align="center"><b>Hasta</b></p>
<p align="center">Día</p>	<p align="center">Mes</p>	<p align="center">Año</p>	<p align="center">Día</p>	<p align="center">Mes</p>	<p align="center">Año</p>	
01	12	2024	23	12	2024	
<p><b>I. Ubicación:</b> Hace referencia al lugar donde se ejecuto el servicio contratado, de acuerdo con la estructura de la Resolución No. 0267 DEL 25-01-2023</p>						
<p>1. Unidad / U.S.P</p>		<p align="center"><b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</b></p>				
<p>2. Dependencia / Area:</p>		<p align="center"><b>REHABILITACION</b></p>				
<p>3. Servicio / Grupo:</p>		<p align="center"><b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b></p>				
<p><b>II. Datos del Contratista</b></p>						
<p>1. Apellidos y Nombres:</p>				<p>2. No. Documento de Identidad:</p>		
<p align="center"><b>MARTHA STELLA CERON PERDOMO</b></p>				<p align="center"><b>55.159.704</b></p>		
<p>3. Profesión:</p>						
<p><b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b></p>						
<p>4. Especialidad:</p>						
<p><b>TERAPEUTA RESPIRATORIA</b></p>						
<p>5. Objeto del Contrato:</p>						
<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL</p>						
<p>6. Contrato No:</p>				<p>Asistencial</p>	<p>Administrativo</p>	
<p align="center"><b>98-7-20063-24</b></p>				<p><b>X</b></p>		
<p align="center"><b>III. Informe de Actividades Mensual</b></p>						
<p align="center">(Escriba las principales actividades realizadas con ejecución por el contratista)</p>					<p><b>Cantidad</b></p>	
<p>CONSULTA POR PRIMERA VEZ VALORACION DE 20 MINUTOS POR PACIENTE</p>					<p><b>12</b></p>	
<p>PROCEDIMIENTO Y CONDUCTAS TERAPEUTICAS 30 MINUTOS POR PACIENTE</p>					<p><b>115</b></p>	
<p>EDUCACION INDIVIDUAL POR PACIENTE CADA 20 MINUTOS</p>					<p><b>12</b></p>	
<p>ATENCION AL PACIENTE CON URGENCIA Y SALA ERA</p>					<p><b>7</b></p>	
<p>ATENCION AL USUARIO DE REHABILITACION CARDIACA</p>					<p><b>12</b></p>	
<p>ATENCION AL PACIENTE DE HOSPITALIZACION</p>					<p><b>20</b></p>	
<p>VALORACION AL PACIENTE DE HOSPITALIZACION</p>					<p><b>12</b></p>	
<p align="center"><b>VALOR A COTIZAR</b></p>		<p align="center"><b>VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA NUMERO</b></p>		<p align="center"><b>DIFERENCIA</b></p>		
		<p align="center">MES PAGADO</p>	<p align="center">DICIEMBRE</p>			
		<p>4579078522</p>				
<p><b>HONORARIOS MENSUALES</b></p>	<p>\$ 2.265.716,20</p>					
<p><b>BASE COTIZACION 40%</b></p>	<p>\$ 1.300.000,00</p>					
<p><b>APORTE SALUD 12,5%</b></p>	<p>\$ 162.500,00</p>	<p>\$ 162.500,00</p>		<p>\$ -</p>		
<p><b>APORTE PENSION 16%</b></p>	<p>\$ 208.000,00</p>	<p>\$ 208.000,00</p>		<p>\$ -</p>		
<p><b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES</b></p>						
<p><b>ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS 2,436%</b></p>	<p>\$ 31.668,00</p>	<p>\$ 31.700,00</p>		<p>\$ (32,00)</p>		
<p><b>TOTALES</b></p>	<p>\$ 402.168,00</p>	<p>\$ 402.200,00</p>				
<p><b>IV. Cumplimiento y Aportes</b></p>						
	<p align="center">SI</p>	<p align="center">NO</p>	<p align="center">Entidad</p>	<p>NOTA: El no pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en el monto correspondiente de ley podrá dar lugar a la imposición de multas por incumplimiento. En caso de ser reiterativo dara lugar a la caducidad del contrato. (Artículo 1° Ley 828 del 2003)</p> <p>* Los pagos derivados del presente contrato quedaran sujetos a la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de los aportes al SGSSS y en caso de presentarse diferencia la Dirección de Sanidad procedera a retener y girar las sumas adeudadas al Sistema General de Seguridad Social. (Artículo 2 del Decreto 129 del 21 de enero de 2010).</p> <p>* A la presente Certificación de Cumplimiento deberá adjuntarse informe de actividades y la cuenta de cobro.</p>		
<p>1. Objeto del Contrato</p>	X					
<p>2. Pago Salud</p>	X		NUEVA EPS			
<p>3. Pago Pension</p>	X		COLPENSIONES			
<p>4. Pago Riesgos Profesionales</p>	X		POSITIVA			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>						
<p>0</p>						
<p align="center">   <b>SM.14 OSIRIS VARGAS ROJAS</b>  <b>COORDINADORA DE REHABILITACION</b> </p>						